

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/14031		1	2 - 2
3	Propuesta TRANSF. DE SS.TT. A CULTURA.pdf	9007448_20201015_093735.pdf	2	3 - 4
4	PROPUESTA MODIFICACIÓN CRÉDITO CULTURA.pdf	9006976_20201015_093735.pdf	2	5 - 6
5	PROVIDENCIA.pdf	9001997_20201015_093735.pdf	1	7 - 7
6	INFORME INTERVENCION.pdf	9001994_20201015_093735.pdf	1	8 - 8
7	INFORME ESTABILIDAD.pdf	9001990_20201015_093735.pdf	1	9 - 9
8	DICTAMEN C. INFORMATIVA 26-8-20	9083779_20201015_093735.pdf	2	10 - 11
9	ACUERDO PLENO 02-09-2020	9144144_20201015_093735.pdf	2	12 - 13
10	PUBLICACION I BOP	9152929_20201015_093735.pdf	1	14 - 14
11	certif. no alegaciones Sup. crédito 40/2020	9314673_20201015_093735.pdf	1	15 - 15
12	PUBLICACIÓN BOP II EXP MC 40-2020.pdf	9378426_20201015_093735.pdf	1	16 - 16

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/14031

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 15-10-2020 09:37:35)

ASUNTO: SUPLEMENTO DE CREDITO BAJA APLICACIONES AREA CULTURA -FESTEJOS

Resguardo del documento: Propuesta TRANSF. DE SS.TT. A CULTURA.pdf

SHA1: F73BF4BCFFEA68AE5A67C60A51419342C5B13F5E

CSV: F4568DDDBDDE7551DB66 Fecha de inserción : 14-08-2020 11:13:14

Resguardo del documento: PROPUESTA MODIFICACIÓN CRÉDITO CULTURA.pdf

SHA1: CADA86B2B3643A4B85FE490176A99C889D37398F

CSV: DDEF12A428198A235AF5 Fecha de inserción : 14-08-2020 10:47:38

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA1: E0FA9DB52C7A3C3D6FB3FAF7798831F803601373

CSV: 9EC7BA55ACD2A7783268 Fecha de inserción : 14-08-2020 08:44:39

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION.pdf

SHA1: 08348E991482D2AA6F04B03BDFFC775C921734CB

CSV: BFCA9023212B7FB6B6F8 Fecha de inserción : 14-08-2020 08:44:47

Resguardo del documento: INFORME ESTABILIDAD.pdf

SHA1: 57514D5C812FC2237BA069E6F19853AA9D727887

CSV: 98CC47C95C5D4CE9E277 Fecha de inserción : 14-08-2020 08:44:55

Resguardo del documento: DICTAMEN C. INFORMATIVA 26-8-20

SHA1: FC95E64702967BFD62926135D4EE970F4F288A56

CSV: 5D961A67E8CBD1E80E1F Fecha de inserción : 27-08-2020 12:01:12

Resguardo del documento: ACUERDO PLENO 02-09-2020

SHA1: A9795DA4AD1B844753053232E20C5B60BAC6142D

CSV: B9DC6579524941381E42 Fecha de inserción : 09-09-2020 17:44:50

Resguardo del documento: PUBLICACION I BOP

SHA1: 223F371CB39025BAE9E116227A8F4AABE133F8AC

Resguardo del documento: certif. no alegaciones Sup. crédito 40/2020

SHA1: C2693EDA8670C74F569C4D69E235A605DEDDDB5F6

CSV: 1E84BA872751E4A82796 Fecha de inserción : 05-10-2020 12:16:11

Resguardo del documento: PUBLICACIÓN BOP II EXP MC 40-2020.pdf

SHA1: 2A6CD0D04A7BCFDA54175F543D40BE9F57F9BCC7



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES

RCG/Jmch

PROPUESTA DE LA TTE. ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Vistas las necesidades de los servicios técnicos, de cara a atender a la realización de gastos específicos y determinados, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para el que el crédito existente es insuficiente, **se propone:**

GASTO A EJECUTAR	PARTIDA	IMPORTE
REDACCION Y EJECUCION PLAN DIRECTOR ARBOLEDA .	17-171-21001	30.000,00 €
CONSERVACION EDIFICIOS GENERALES.	15-920-21200	5.410,00 €
CONSERV. INSTALACIONES SERVICIOS GENERALES.	15-920-21300	14.000,00 €
INVERSIONES ALUMBRADO.	11-165-61905	2.140,00 €

El Alcalde

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

F456 8DDD BDDE 7551 DB66



F4568DDDDBDE7551DB66

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde CASADO GARCIA RAQUEL el 14/8/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

F456 8DDD BDDE 7551 DB66



F4568DDDBDDE7551DB66

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde CASADO GARCIA RAQUEL el 14/8/2020

PROPUESTA CONCEJAL CULTURA Y FESTEJOS

Ante la situación que se viene generando por el Covid19, y vistas las necesidades propuestas por servicios técnicos, así como por la propia área de cultura y festejos,; ante la posibilidad de atenderlas habilitando créditos de aplicaciones que no se van a ejecutar, de cara atender a la realización de gastos específicos y determinados, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para el que el crédito existente es insuficiente por lo que se **propone**:

-Aprobar el Expediente de Suplemento de Crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la baja de aplicaciones presupuestarias susceptibles de merma en cuanto se trata de gastos que no se van a ejecutar en el presente ejercicio según el siguiente movimiento:

BAJA DE CREDITOS

	PARTIDA	IMPORTE
SUBV. NOMINATIVA CATA FLAMENCA	90-334-48046	23.000,00 €
GASTOS FERIA DE LA VENDIMIA	91-338-22638	40.000,00 €
SUB. NOMINATIVA VECINOS GRAN CAPITAN	91-338-48015	3.000,00 €

ALTA DE CRÉDITOS:

GASTO A EJECUTAR	PARTIDA	IMPORTE
REDACCION Y EJECUCION PLAN DIRECTOR ARBOLEDA	17-171-21001	30.000,00 €
AP MPAL SUBVENCION.....CAPILLA	98-336-63201	6.500,00 €
OTROS FESTEJOS POPULARES:	91-338-22650	7.000,00 €
SERVICIO DE AZAFATAS PATRIMONIO HISTÓRICO	98-336-22715	950,00€
MANTENIMIENTO EDFICIOS MUNICIPALES:	15-920-21300	14.000,00 €
	15-920-21200	5.410,00 €
INVERSIONES ALUMBRADO	11-165-61905	2.140,00 €

-Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177 en relación con el 169 del TRLRHL.

Código seguro de verificación (CSV):

DDEF 12A4 2819 8A23 5AF5



DDEF12A428198A235AF5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Concejala de Cultura y Festejos RAYA RAYA SOLEDAD el 14/8/2020

La Concejala de Cultura y Festejos

Código seguro de verificación (CSV):

DDEF 12A4 2819 8A23 5AF5



DDEF12A428198A235AF5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Concejala de Cultura y Festejos RAYA RAYA SOLEDAD el 14/8/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 40-2020 GEX 14031/2020
SUPLEMENTO DE CREDITO
APLICACIONES DE CULTURA-FESTEJOS-SSTT

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de habilitar crédito para diferentes gastos tanto del área de SSTT como de festejos y vista la propuesta de la Concejala de cultura y festejos , vengo a decretar:

La incoación de un expediente de suplemento de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, correspondiendo al pleno la aprobación del mismo.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 14/8/2020

Código seguro verificación (CSV) 9EC7 BA55 ACD2 A778 3268



9EC7BA55ACD2A7783268



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Expte 40-2020 GEX 14031/2020
SUPLEMENTO DE CREDITO
APLICACIONES DE CULTURA-FESTEJOS-SSTT

INFORME DE INTERVENCIÓN

Presentada Propuesta relativa a la aprobación de un Expediente de modificación de crédito relativo al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un Suplemento de Crédito , y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 INFORMO:

1-El Art.35 del RD 500/1990 define el Suplemento de crédito como aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente .

2-El Art. 36.1 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, siendo entre otros la baja de otras aplicaciones.

Con la baja propuesta no se deben ver afectados los gastos del ejercicio.

3- El expediente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

BFCA 9023 212B 7FB6 B6F8



BFCA9023212B7FB6B6F8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 14/8/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Expte 40-2020 GEX 14031/2020
SUPLEMENTO DE CREDITO
APLICACIONES DE CULTURA-FESTEJOS-SSTT

INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, y estando a su vez a lo fijado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe:

En la medida que el presente expediente es una modificación presupuestaria a realizar sobre el presupuesto del ejercicio 2020, es obligación del interventor informar sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, revistiendo en este caso el informe referido carácter independiente .

En el caso propuesto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de capítulos que afectan a la estabilidad, y cuya ejecución a la hora de calcular dicha magnitud tanto en el Plan Económico Financiero como en la remisión de datos al Ministerio del II Trimestre se había tenido en cuenta, por lo que el hecho de ejecutar gastos en uno u otro no tiene especial repercusión sobre la misma.

Lo dicho para la estabilidad resulta aplicable en los mismo términos al cumplimiento de la regla de gasto.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 14/8/2020

Código seguro verificación (CSV) 98CC 47C9 5C5D 4CE9 E277



(98)CC47C95C5D4CE9E277



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

La Comisión Especial de CUENTAS, en sesión celebrada con fecha 26 de agosto de 2020, adoptó entre otros, el siguiente DICTAMEN:

4º.- SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJAS. HABILITACION CREDITO EN APLICACIONES DE SSTT, CULTURA, PATRIMONIO Y FESTEJOS.

Se da cuenta del expediente de modificación de crédito al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un Suplemento de Crédito para atender la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito existente no es suficiente, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

La Sra. Presidenta informó que, debido a la suspensión de la Fiesta de la Vendimia y de la Cata Flamenca, se liberaban una serie de créditos que posibilitaban su incorporación a otras partidas.

La Sra. Alguacil indicó que en el expediente no aparecían las propuestas del Area de Cultura y Festejos a las que se hacía referencia y tampoco que se hubiese visto esos asuntos en sus respectivas comisiones, por lo que no se podía pronunciar si no existía previamente un debate sobre esos proyectos concretos. Por otro lado, y en relación con la Cata, solicitó aclaración ya que se detraía la cantidad de 23.000 euros, cuando había 28.000 euros en Presupuesto.

La Presidencia aclaró que los otros 5000 euros estaban retenidos para compensar los menores ingresos previsto por el Teatro Garnelo.

De nuevo en uso de la palabra la Sra. Alguacil solicitó una mayor información para poder realizar su trabajo, aunque no se facilite en esta Comisión y se haga en la Comisión del Area de Cultura o en la que proceda. Insistió en que no podía pronunciarse si desconocía el destino y las partidas que se habilitaban.

La Sra. Raquel Casado indicó que la actuación en la arboleda estaba más que justificado por la necesidad de realizar un estudio en toda la ciudad y, en cuanto se ha visto la posibilidad presupuestaria, se ha acometido.

La Comisión de Cuentas, en votación ordinaria y con el voto favorable de los concejales del grupo Socialista y la abstención de los concejales de los grupos Popular, IU Andalucía y Ciudadanos, quienes reservaron su pronunciamiento para Pleno, dictamina favorablemente la aprobación de dicho expediente.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

5D96 1A67 E8CB D1E8 0E1F



5D961A67E8CBD1E80E1F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 27/8/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

El Secretario
(fechado y firmado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

5D96 1A67 E8CB D1E8 0E1F



5D961A67E8CBD1E80E1F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 27/8/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA, que el PLENO DE LA CORPORACION, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

9º.- SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJAS. HABILITACION CREDITO EN APLICACIONES DE SSTT, CULTURA, PATRIMONIO Y FESTEJOS.

Se da cuenta de expediente de Suplemento de Crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

.../...

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con doce votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista y Ciudadanos, y siete votos en contra, de los concejales de los grupos Popular y IU Andalucía, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación provisional del expediente de modificación de crédito por Suplemento de Crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la siguiente:

BAJA DE CREDITOS

	PARTIDA	IMPORTE
SUBV. NOMINATIVA CATA FLAMENCA	90-334-48046	23.000 €
GASTOS FERIA DE LA VENDIMIA	91-338-22638	40.000 €
SUBV. NOMINATIVA VECINOS GRAN CAPITAN	91-338-48015	3.000 €

ALTAS DE CREDITOS

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

B9DC 6579 5249 4138 1E42



B9DC6579524941381E42

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 10/9/2020

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 10/9/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

GASTOS A EJECUTAR	PARTIDA	IMPORTE
REDACCION Y EJECUCION PLAN DIRECTOR ARBOLEDA	17-171-21001	30.000 €
APORTACION MPAL. SUBVENCION CAPILLA	98-336-63201	6.500 €
OTROS FESTEJOS POPULARES	91-338-22650	7.000 €
SERVICIO DE AZAFATAS PATRIMONIO HISTORICO	98-336-22715	950 €
MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES	15-920-21300 15-920-21200	14.000 € 5.410 €
INVERSIONES ALUMBRADO	11-165-61905	2.140 €

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

(firmado y fechado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):



B9DC 6579 5249 4138 1E42

B9DC6579524941381E42

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 10/9/2020

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 10/9/2020

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 2.737/2020

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 02/09/2020, el expediente 40/2020 (Gex 14031/2020) de Suplemento de crédito, financiado con bajas de

otras aplicaciones para habilitación de crédito en aplicaciones de las Áreas de Cultura, Festejos y Servicios Técnicos, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones por los interesados, según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla, 4 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa

SECRETARIA

/Ref: 40/2020

Expte.:14031/2020

S/Ref.:

El SECRETARIO GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA,

“Que sometido a trámite de información pública el expediente de Expediente 40/2020 (Gex 14031/2020) de Suplemento de crédito financiado con bajas de otras aplicaciones para habilitación de crédito en aplicaciones de las Áreas de Cultura, Festejos y Servicios Técnicos, mediante inserción de anuncio en el BOP num. 175, de fecha 11 de septiembre de 2020 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, finalizado el plazo concedido para ello y de conformidad con el informe emitido por el/la Jefe/a del Servicio de Atención la Ciudadano, no se han presentado con el citado acuerdo ninguna alegación o reclamación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación que firmo y sello por Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Montilla (fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

1E84 BA87 2751 E4A8 2796



1E84BA872751E4A82796

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 5/10/2020

VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 6/10/2020

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.118/2020

Don Rafael Llamas Salas, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), hace saber:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2020, el Expediente 40/2020 (Gex 14031/2020) de Suplemento de crédito financiado con bajas de otras aplicaciones para habilitación de crédito en

aplicaciones de las Áreas de Cultura, Festejos y Servicios Técnicos, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

	SUPLEMENTO		BAJA
CAPITULO II GASTOS:	57.360,00	CAPITULO II GASTOS:	40.000,00
CAPITULO VI GASTOS:	8.640,00	CAPITULO IV GASTOS:	26.000,00

Montilla a 6 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.